

General Cabrera, 07 de marzo de 2024.

**DECRETO N° 074/24**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**VISTO:**

La necesidad de la Municipalidad de General Cabrera de continuar con la Obra de Recambio de Cañería de la Red de Agua Corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar recambio de cañería con sus respectivas conexiones domiciliarias a la Nueva Red de Agua corriente.

Que la forma de contratación según el presupuesto disponible encuadra en un llamado a Concurso Público de Precios de acuerdo al Art. 48 de la Ordenanza N°537/95 y sus modificatorias, por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

**Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** para la contratación de la *Mano de Obra* para el recambio de cañería con sus respectivas conexiones domiciliarias a la Nueva Red de Agua corriente a los domicilios particulares.

**Art. 2°: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y PLANOS** se detallan en el **Anexo I** del presente Decreto.

**Art. 3°: PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

- 1) Aceptación de Propuestas.** Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE MANO DE OBRA – RECAMBIO DE CAÑERÍA DE RED DE AGUA ”** DECRETO N° 074/24,

Dicho sobre deberá contener:

- a) Oferta Económica expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio en forma completa y detallada y una propuesta detallando la forma de pago.
- b) Detalle de los números de inscripción en los diversos organismos fiscales y de previsión social, constancia de CUIT.
- c) Declaración expresa de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Río Cuarto y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de este concurso de precios y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.
- d) Antecedentes y referencias como la del Objeto del presente concurso de precios.

Toda la documentación requerida debe ser presentada en Original.

El sobre a presentar deberá ser presentado sin ningún tipo de inscripción que identifique al oferente que presente la propuesta.

La fecha para su **recepción** será a partir del día **7 de marzo del 2024** hasta las **11:45 horas del 14 de marzo de 2024**.

**2) Lugar y fecha de apertura de sobres.** La apertura se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **14 de marzo de 2024 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día laborable a la misma hora.

**3) Acto de Apertura.** En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún

cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

**4) Mantenimiento de la Oferta.** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

**5) Adjudicación.** La adjudicación la efectuará el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación recaerá a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, la Municipalidad de General Cabrera se reserva el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el Departamento Ejecutivo luego de la evaluación de dicha oferta. El Departamento Ejecutivo podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias, o rechazar las ofertas si son todas superiores al presupuesto oficial.

**6) Garantía de Adjudicación.** Será equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto de la adjudicación, y tendrá vigencia hasta que se entregue el bien objeto del concurso de precios a la Municipalidad previa conformidad de ésta. Esta garantía podrá constituirse de las mismas formas que las establecidas para la garantía de la propuesta, o bien el Municipio retendrá dicho porcentaje en los pagos a realizar al Adjudicatario como Fondo de Reparación. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales importará la pérdida de esta garantía de adjudicación del contrato.

Esta garantía no estará limitada en el tiempo, sino que deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la recepción definitiva del bien.

**7) Iniciación del Contrato.** El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por las partes. Toda notificación será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la parte emisora de la misma.

**8) Prohibición de la Transferencia del Contrato.** El contrato no podrá ser cedido o transferido, salvo expresa conformidad por parte de la Municipalidad de General Cabrera.

**9) Causas de Extinción del Contrato.** La relación contractual quedará extinguida por las siguientes circunstancias:

- a) Mutuo acuerdo.
- b) Incumplimiento de parte de la adjudicataria de las cláusulas establecidas en el presente pliego.
- c) Por incurrir en causal de resolución.
- d) Disolución de la adjudicataria.

**10) Resolución.** La Municipalidad de General Cabrera podrá declarar resuelto el contrato, cuando por cualquier causa imputable a la adjudicataria, a juicio de la Municipalidad de General Cabrera, aquella se encontrare imposibilitada de continuar con la normal ejecución del contrato.

**11) Forma de Pago:** El Pago del contrato a suscribir entre la Municipalidad de General Cabrera y el Adjudicatario de la obra en cuestión, se hará efectivo previa presentación de certificado de avance de obra y de la Factura legal correspondiente de la empresa adjudicada.

**12) Computo de los plazos.** Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días hábiles para la Administración Pública Municipal.

**El plazo de inicio de obra no podrá ser superior a 15 días consecutivos desde la fecha del decreto de adjudicación.**

**13) Daños a Terceros:** El CONTRATISTA será el único responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarle a la Comitente o a terceros o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos.

**14) Presupuesto Oficial.** El presupuesto oficial asciende a la suma de **\$11.000.000,00 (ONCE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

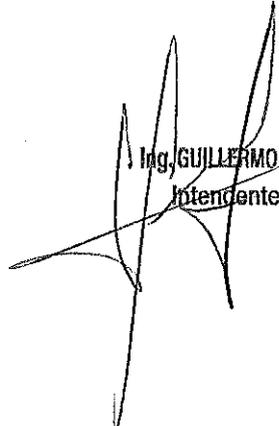
**15) Costo del Pliego.** Sin costo.

**Art. 4°:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

**Art. 5°:** **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.



**ING. ALEJANDRA PISANI**  
Sec. de Infraestructura y Planificación  
Municipalidad de General Cabrera



Ing. **GUILLEMO D. CAVIGLIASSO**  
Intendente Municipal

**ANEXO I**  
**DECRETO N° 074/24**

**OBRA:**

**RECAMBIO DE CAÑERÍA DE RED DE AGUA**

**1. Trabajo a Realizar:**

La tarea consiste en la anulación de la red de A°C° existente, realizar el tendido de la nueva red con sus conexiones domiciliarias de agua.

Se va a intervenir en dos sectores de la ciudad

**SECTOR 1: BARRIO SAN MARTIN**

ITEM	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Ejecución de red de distribución con C° de P.V.C. k6 DN 160 (por vereda)	ml	235		
2	Ejecución de red de distribución con C° de P.V.C. k6 DN 110 (por vereda)	Ml	125		
3	Ejecución de red de distribución con C° de P.V.C. k6 DN 63 (por vereda)	Ml	319		
4	Instalación de Hidrante a bola incluyendo marco y tapa	un	3		
5	Instalación de V.E. Incluyendo caja brasero	un	7		
6	Ejecución de empalme a red existente	un	7		

7	Ejecución de conexiones domiciliarias cortas	Un	43		
8	Ejecución de conexiones domiciliarias largas (excavadas)	un	5		
9	Ejecución de conexiones domiciliarias largas (tuneadas)	un	16		

## **SECTOR 2: BARRIO ARGENTINO**

ITEM	Designación	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
2	Ejecución de red de distribución con C° de P.V.C. k6 DN 63 (por vereda)	Ml	712		
	Instalación de V.E. incluyendo caja brasero	un	2		
4	Instalación de Hidrante a bola incluyendo marco y tapa	un	3		
6	Ejecución de empalme a red existente	un	5		
7	Ejecución de conexiones domiciliarias cortas	Un	42		

### **2. Consideraciones Generales:**

Los materiales serán provistos por la municipalidad.

Antes de comenzar el trabajo en cada domicilio, la contratista deberá avisar al dueño de los trabajos a realizar, y en caso de observar que la cañería interna está en mal estado, advertir al dueño que la rotura que se pudiese ocasionarse en la misma al hacer la reconexión deberá ser reparado por un plomero que ellos mismos contraten, no es responsabilidad del municipio la reparación.

La municipalidad proveerá a la contratista los planos correspondientes a cada sector.

Queda terminantemente prohibido el cobro de cualquier trabajo realizado al vecino; en caso de requerir los mismos algún trabajo adicional, éste deberá ser consultado y autorizado por la inspección municipal.

La contratista será responsable de la conexión realizada al menos por el término de 60 días desde la culminación de la misma, por cualquier pérdida o rotura que se pudiera producir.

La contratista deberá presentar antes de comenzar un plan y esquema de trabajo a la inspección municipal para coordinar y organizar tareas.

El municipio se compromete a realizar los avisos y difusión de las tareas a realizar para poner en conocimiento a los vecinos de las zonas donde se estará trabajando, de los cortes de agua, etc.

Solo se pagarán los trabajos finalizados al momento de la certificación. En caso de no cumplir la contratista con los tiempos de obra pactados, podrá ser multado por el municipio.

El CONTRATISTA será el único responsable por los daños y/o perjuicios que pudieran ocasionarle a la Comitente o a terceros o a sus bienes o cosas, a causa o con motivo de la ejecución de los trabajos. (Rotura de veredas, colocación de nomencladores, cestos de basura, conexiones de cloaca, agua, etc.)

### **3. Replanteo, limpieza y nivelación de terreno.**

Consiste en la ubicación; demarcación; amojonamiento y abalizado de la obra, previa ejecución de las tareas de limpieza y nivelación que sean necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El replanteo definitivo de las obras a ejecutar, se establecerá previa consulta con los planos de instalaciones existentes de manera de evitar daños a las mismas y no interrumpir su funcionamiento. Se recabarán también los datos necesarios en la repartición que corresponda, con el objeto de determinar la solución técnico - económica más favorable.

Se incluye la ejecución de todos los sondeos exploratorios que resulten necesarios a fin de definir con exactitud la traza de las redes existentes.

Se reconocerá haber visitado el sitio de las obras y conocer las condiciones de la limpieza hasta el nivel del terreno natural. En los lugares de obra en donde sea necesario o por orden de la Inspección de Obra se quitará toda la capa vegetal, levantando cualquier material, estructura o desecho existente, removiendo plantas, malezas, árboles, raíces que pudieran interferir con la ejecución de las obras; nivelando el terreno en forma de dejar una superficie pareja y uniforme.

Una vez realizada la limpieza y nivelación de la traza, se facilitará el libre escurrimiento de las aguas pluviales, aprovechando y adecuando la pendiente existente.

Se mantendrán, si la Inspección de Obras lo ordenará, árboles y plantas existentes en el terreno cuando los mismos no afecten a la ejecución de los trabajos, debiendo adoptar todas las previsiones que correspondan para su preservación.

Se confeccionarán los planos de replanteo correspondientes para la aprobación ante los organismos competentes, e incluye todas las tareas que se deban realizar para la materialización del replanteo de obra, como también la mano de obra y equipos necesarios al efecto.

El presente ítem incluye la mano de obra y equipos para la remoción de cualquier suelo o material excavado. Asimismo, comprende el traslado del material sobrante de la limpieza y excavación, incluyendo todo lo necesario para su correcta disposición final conforme a los permisos, autorizaciones y aceptación de los trabajos por parte de los propietarios públicos y/o privados de los predios propuestos por el contratista y aprobados por la inspección de obra.

#### **Forma de pago**

Este ítem se computará y certificará dentro de **Red de Distribución**, según las exigencias de la presente documentación y se considerará asimismo en este precio a cualquier otro elemento y/o trabajo que fuera necesario para concluir los trabajos total y correctamente, a entera satisfacción de la Inspección de obra.

#### **4. Red de distribución.**

##### **Excavaciones**

Este ítem comprende la excavación de suelos cohesivos, arenosos, aluvionales, materiales rocosos, mixtos y/o desagregados; incluye también la mano de obra, fletes y todo el equipamiento requerido, incluyendo la remoción de cualquier suelo o material encontrado hasta las cotas más bajas de las excavaciones que sean necesarias realizar. Asimismo, comprende el traslado del material sobrante de la excavación, incluyendo todo lo necesario para su correcta disposición final con los permisos y autorizaciones que correspondan por parte de los propietarios públicos y/o privados de los predios propuestos por el contratista y aprobados por la inspección de obra.

**Se deberá respetar una tapada mínima de 0,80 m en zonas no transitables y 1,00 m en zonas de calzada, en un ancho mínimo de 0,60 m, previéndose los cruces de calles sujeto a las normas del organismo correspondiente del cual dependan.**

Se considera el metro de excavación como aquel resultante de su cálculo teórico que resulte de plano, necesario para realizar los trabajos indicados en el proyecto, NO considerándose en este cómputo las sobre excavaciones que sean necesarias realizar por motivos de seguridad; desmoronamientos; esponjamiento y cualquier otra situación al respecto.

El Contratista deberá realizar los tablestacados; gunitados; apuntalamiento y entubamientos, que según la inspección de obra y/o la legislación de higiene y seguridad laboral, fuesen necesarios para la correcta realización de las excavaciones, y a entera satisfacción de la inspección de Obra.

Toda otra actividad conexas y/o necesaria para la realización, correcta y segura de este ítem, como por ejemplo desagotes, depresiones de capas freáticas, cuidado de instalaciones existentes, etc., se considera incluida en el mismo precio.

El ítem comprende implícitamente en forma global la mano de obra y equipos para ejecutar tareas de protección y reubicación de los servicios existentes, siendo estos de cualquier tipo y según necesidades operativas y/o según indicaciones de la inspección de obra. Comprende, también, en todos los casos, a las condiciones de Higiene y Seguridad que se deberán verificar en las excavaciones y eventuales voladuras de material rocoso según las normativas respectivas vigentes y a todas las señalizaciones viales necesarias según lo disponga o sugiera la D.P.V. o Consorcio Caminero, en caso de corresponder.

### **Cañerías de distribución de PVC**

El ítem comprende la provisión de mano de obra, herramientas y equipos, por unidad de medida en metro lineal (ml), para el montaje de cañerías de P.V.C. k6 de DN63 mm, DN110 mm y DN160 mm, para distribución, desde los nexos de la red existente hasta los extremos previstos para la red.

Se incluyen los caños y servicios detallados en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en esta, sea necesario efectuar o suministrar para que las obras queden total y correctamente terminadas de acuerdo con su fin y con las reglas del arte constructivo.

Las uniones serán elásticas a espiga y enchufe con aro de goma, y deberán ejecutarse a cargo de personal especializado en esta tarea. Se dispondrán anclajes correctamente dimensionados en todos los quiebres, ramales y puntos críticos que impliquen variaciones en la dirección axial del tren de cargas dinámicas.

Se incluye la carga, traslado y descarga del material desde el depósito del comitente o desde donde lo disponga el mismo, hasta el sitio de la obra. Se incluyen también las piezas especiales para el armado de nudos hidráulicos, tales como ramales "T", curvas y/o codos, reducciones o cualquier otra pieza especial que sin haber sido detallada sea indispensable para el correcto funcionamiento de la obra, el asiento de arena y la malla de advertencia y los revestimientos exteriores necesarios (caños camisa; etc.), anclajes y elementos



de sujeción que fueran necesarios disponer para la correcta terminación de los trabajos, de acuerdo a criterio de la Inspección de obra.

En los extremos en donde no esté proyectada cámara de desagüe y limpieza se deberá ubicar la última conexión domiciliaria lo más próxima al tapón de cierre a fin de evitar zonas de aguas muertas que puedan implicar riesgo de contaminación bacteriológica. En donde se prevean ramales de futura ampliación se deberán tomar los mismos recaudos.

Este ítem comprende además la realización de las Pruebas Hidráulicas y la correspondiente desinfección a ejecutar en la red a construir en forma previa a su puesta en funcionamiento.

Las presiones a que se someterán las cañerías para las pruebas de instalación a zanja abierta y zanja tapada, será de 1,5 veces la presión de trabajo, fijándose como tope de ensayo la presión de diseño de la cañería (6kg/cm<sup>2</sup>). Las cámaras y accesorios se deberán ensayar conjuntamente y a los mismos valores de presión. Los dispositivos de prueba serán propuestas por el Contratista a satisfacción de la Inspección de obra. En las pruebas de obras no se admitirán pérdidas de ninguna clase, y se realizarán en tramos no superiores a 500 m., salvo en ciertos tramos donde se podrá reducir dicha longitud en función de las disposiciones Municipales y según criterio de la Inspección de Obra. Esta disminución de longitud de prueba no justificará reclamo alguno por incremento en el precio del Ítem.

Las pruebas hidráulicas se repetirán tantas veces como sea necesario, hasta obtener resultados satisfactorios, con personal y elementos a cargo del Contratista.

Una vez terminada la instalación de la cañería, se procederá a efectuar la prueba hidráulica a "zanja abierta" la cual se efectuará llenando de agua la cañería y una vez eliminado todo el aire, se llevará el líquido a la presión de prueba durante 3 hs, no admitiéndose pérdidas de ninguna naturaleza en las cañerías, sus accesorios, tapas de bocas de acceso y obras accesorias.

Una vez terminada y aprobada la prueba a zanja abierta se hará el relleno de la zanja sobre la cañería y se procederá a efectuar la prueba hidráulica ó neumática a zanja tapada. Si durante el relleno y hasta quince (15) minutos después de terminado el mismo, no se constataran pérdidas, se dará por aprobada la prueba hidráulica. No se admitirán pérdidas de ninguna naturaleza.

Si algún caño o junta acusara exudaciones o pérdidas, visibles, se identificarán las mismas, descargándose la cañería y procediéndose de inmediato a su reparación. Asimismo, las juntas que pierdan deberán ser rehechas totalmente.

Se repetirá la prueba a "zanja abierta", se mantendrá la cañería con la misma presión y se procederá al relleno de la zanja y apisonado de la tierra hasta alcanzar un espesor de 0,60 m sobre la cañería. La presión se mantendrá durante todo el tiempo que dure este relleno, para comprobar que los caños no

han sido dañados durante la operación de la tapada. Si no hay pérdidas se dará por aprobada la prueba a "zanja tapada".

Las pruebas se realizarán con el personal, instrumentos y elementos que suministrará el Contratista a su exclusivo cargo y se repetirán las pruebas las veces que se estime necesario hasta obtener un resultado satisfactorio.

Para la limpieza, desinfección bacteriológica y análisis de laboratorio se tomará como referencia lo establecido en las normativas de la empresa Aguas Cordobesas S.A.

El ítem incluye la provisión y acarreo del agua necesario para las tareas de Pruebas Hidráulicas y Limpieza y Desinfección.

La cañería se colocará en las veredas con una tapada mínima de 0,80 metros. Los cruces de calles y aquellas veredas que estén consolidadas, se ejecutara un túnel con tunelera, con el fin de evitar la Rotura y reparación de las mimas. Estos puntos se acordarán con la Inspección.

### **Tapada, relleno y compactación**

En este ítem se incluye lo relativo al relleno de zanja de alojamiento de la cañería. Comprende la mano de obra, carga, transporte, preparación, emparejado, nivelación, compactación por capas, equipos y las verificaciones referidas a humedad y grado de compactación indicadas para rellenos con suelo propio de la excavación o aportes adicionales en los distintos tipos y características que la inspección de obra disponga.

En este ítem se ha considerado también el costo de la colocación de una malla de seguridad y advertencia, unos 25 cm por encima del intradós de la cañería. Se medirá y computará por metro lineal de zanja.

La certificación se realizará por metro lineal de zanja con relleno ya compactado, no considerándose en este caso al material suelto ni con características de esponjamiento.

Para la medición del grado de compacidad del relleno se utilizará el ensayo de proctor estándar, y se exigirá un valor del 95%. El suelo usado en el relleno deberá estar libre de residuos vegetales y de cualquier tipo de residuos en general, así como también de agregados que puedan dañar a las conducciones y accesorios.

### **Forma de pago**

Este ítem se computará y certificará en por **metro lineal (ml) ejecutado**, según las exigencias de la presente documentación y se considerará asimismo en este precio a cualquier otro elemento y/o trabajo que fuera necesario para concluir los trabajos total y correctamente, a entera satisfacción de la Inspección de obra.

## **5 Nudos de empalme.**

Comprende la ejecución de los nudos de empalme, ya sea entre cañería nueva con la existente, o bien, entre la misma red a ejecutar, y la ejecución de válvulas de esclusas y válvulas hidrantes.

### **Válvulas esclusas**

Este ítem comprende la instalación de válvulas esclusas de cierre tipo Euro 20, Ø63 mm, ubicadas según se indica en planos adjuntos, con caño campana y caja brasero con tapa de F°D° para su operación, o cámara de alojamiento (si así lo dispusiera la Inspección de obra). La misma se cotiza por unidad ejecutada. Este ítem incluye la mano de obra y equipos para la instalación de las válvulas y eventual ejecución completa de la cámara, incluyendo las excavaciones, dados de anclaje y rellenos necesarios a tal fin. Se exigirá una calidad mínima de hormigón H-17.

### **Válvulas hidrantes**

Este ítem comprende la provisión de mano de obra, herramientas y equipos para la colocación de válvulas para hidrante a bola y la construcción de sus respectivas cámaras de alojamiento y caja de fundición con tapa de protección. La misma se cotiza por unidad ejecutada.

Este ítem incluye a mano de obra y equipos para la instalación de la válvula y ejecución completa de la cámara, incluyendo las excavaciones y rellenos necesarios a tal fin, la calidad mínima del hormigón a utilizar en estas cámaras es H-17. Se incluye también, en el presente ítem los costos de excavación y anclaje indicados en plano de referencia.

### **Forma de pago**

Este ítem se computará y certificará en por **unidad (ud) ejecutada**, según las exigencias de la presente documentación y se considerará asimismo en este precio a cualquier otro elemento y/o trabajo que fuera necesario para concluir los trabajos total y correctamente, a entera satisfacción de la Inspección de obra.

## **6 Conexiones domiciliarias.**

Este ítem comprende la provisión de mano de obra y equipos necesarios para la instalación de Conexiones Domiciliarias en puntos a definir conjuntamente con la Inspección de Obra. Se incluyen todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: collar de toma, cañería de nexa externa y férula de bronce, llave maestra, caja para alojamiento de conjunto llave de paso – futuro medidor, válvula de retención y enlace. Se instalarán de acuerdo a especificaciones técnicas generales de la empresa prestataria del servicio, y a entera satisfacción de la Inspección de obra.

### **Forma de pago**

Este ítem se computará y certificará en por **unidad (ud) ejecutada**, según las exigencias de la presente documentación y se considerará asimismo en este precio a cualquier otro elemento y/o trabajo que fuera necesario para concluir los trabajos total y correctamente, a entera satisfacción de la Inspección de obra.

### **7 Señalización, limpieza y seguridad de obra**

El contratista tiene la obligación de colocar vallas, carteles y balizas, previo a los inicios de los trabajos descriptos anteriormente. Deberá disponer de guardias durante las horas en que el hormigón permanece fresco, para evitar el posible acceso de peatones y animales domésticos, que eventualmente puedan dañar el pavimento.

#### **Documentación a solicitar a empresas contratistas**

##### **Personal en relación de dependencia con cobertura de ART**

- Alta temprana en AFIP, formulario 931, con sus correspondientes recibos de pago y la secuencia "0" (Acreditar Mensualmente).
- Certificado de cobertura emitido por la A.R.T., con fecha de validez y cláusula de No Repetición a favor del Comitente.
- Listado de centros asistenciales de derivación en caso de accidentes de la cobertura de ART.
- Nómina del personal afectado a la empresa emitida por A.R.T. (Acreditar en forma mensual).
- Programa de seguridad y aviso de Inicio de Obra aprobado por la A.R.T.  
En caso de no corresponder el programa de seguridad, presentar un certificado de la ART confirmando este tema.
- Contrato con profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y copia de matrícula profesional habilitante
- Constancia escrita de capacitación del personal en materia de prevención de accidentes firmada por el responsable de H.S.T.

- Constancia escrita de entrega de elementos de protección personal firmada por el responsable de H.S.T. de la Contratista.

#### **Personal independiente o autónomo**

- “Seguro de accidentes personales para personal titular/es de la empresa y/o autónomos”, otorgados por una aseguradora
- En la póliza deberá constar como beneficiario la Comitente y además la cláusula de No Repetición, a favor del Comitente.
- Listado de centros asistenciales de derivación en caso de accidentes. De la cobertura del seguro de accidentes personales
- Inscripción del monotributo o autónomo y último pago realizado (acreditar mensualmente el pago del mismo).
- Análisis de riesgo o evaluación de riesgo de las tareas a realizar, que deberá abarcar los contenidos similares a un programa de seguridad bajo la resolución 51/97.
- En el caso de que corresponda la certificación del servicio con profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y copia de matrícula profesional habilitante.
- Copia de registros de visita realizada por el servicio de seguridad e higiene en el trabajo.
- Constancia escrita de capacitación del personal en materia de prevención de accidentes firmada por el responsable de H.S.T
- Constancia escrita de entrega de elementos de protección personal firmada por el responsable de H.S.T. de la Contratista

#### **Vehículos particulares**

- Póliza de seguro y recibo de pago de los vehículos (acreditar en forma mensual el pago).
- Verificación Técnica Vehicular (VTV), en caso de poseer
- Fotocopia del carnet de conducir de los choferes.

#### **Maquinaria, grúas, autoelevadores, elevadores de personas y/o similares**

- Póliza del seguro del equipo / vehículo y recibo de pago (acreditar en forma mensual el pago).

- Verificación Técnica Vehicular realizada por un organismo competente y certificado.
- Carnet habilitante para uso de equipo, otorgado por un organismo competente y certificado
- Fotocopia de la capacitación recibida para operar el equipo / vehículo.

En el caso de que la empresa contratada por el comitente (contratista principal), realiza las tareas con personal subcontratado, la contratista principal deberá presentar una nota de subcontratación en el cual figure la vinculación entre ambas. (Ver Modelo de nota sub-contratación).

#### **8. Calles a realizar:**

Se adjuntan planos con las zonas a intervenir.

#### **9. La Propuesta de la contratista deberá contener:**

- Precios unitarios por cada ítem a realizarse.
- Propuesta de certificación, pago y financiación al municipio.

MUNICIPALIDAD DE  
**General Cabrera**



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA**

**OBRA:** PROYECTO AGUA EN SECTORES VARIOS 2023

**PLANO:** SECTOR 2  
Localidad: General Cabrera  
Departamento: Juarez Celman  
Fecha: Junio 2023

N° PLANO  
0 0 0 2

REFERENCIAS	
CAÑERÍA PVC EXISTENTE Ø50	
CAÑERÍA A.C.	
CAÑERÍA PVC EXISTENTE Ø63	
CAÑERÍA PVC EXISTENTE Ø110	

REFERENCIAS PROYECTO	
CAÑERÍA PVC Ø160 - Longitud: 285 m	
CAÑERÍA PVC Ø110 - Longitud: 125 m	
CAÑERÍA PVC Ø63 - Longitud: 390 m	
CONEXIONES DOM PVC Ø75 - Cantidad: 43 cortes, 21 largos	
TAPON PVC CAÑERÍA A.C. - Cantidad: 1	
TAPON PVC Ø63 - Cantidad: 1	
VALVULA ESCLUSA Ø160 - Cantidad 1	
VALVULA ESCLUSA Ø110 - Cantidad 2	
VALVULA ESCLUSA Ø75 - Cantidad 1	
VALVULA ESCLUSA Ø63 - Cantidad 3	
HIDRANTES - Cantidad: 3	



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA**

**OBRA:** PROYECTO AGUA EN SECTORES VARIOS 2023

**PLANO:** SECTOR 4

Localidad: General Cabrera  
Departamento: Juarez Ceiman

N° PLANO  
0 0 0 4

Fecha: Junio 2023

**REFERENCIAS**

CAÑERIA PVC EXISTENTE Ø60
CAÑERIA A.C.
CAÑERIA PVC EXISTENTE Ø63
CAÑERIA PVC EXISTENTE Ø110

**REFERENCIAS PROYECTO**

CAÑERIA PVC Ø63 - Longitud: 712 m
CONEXIONES DOMI PVC Ø1" - Cantidad: 42 cortas
TAPON Ø 63 - Cantidad: 2
VALVULA ESCLUSA Ø63 - Cantidad: 2
HIDRANTES - Cantidad: 3